



*EDICTO de 14 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 08/2010.* (2010ED0286)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, para la revocación de Licencia de Armas tipo "E".

Expediente núm.: 08/2010. Revocación de Licencia de Armas tipo "E", a D. Jesús Miguel Otero García.

Domicilio: C/ San Isidro, n.º 9. 10300 Navalморal de la Mata (Cáceres).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

Se publica el presente Edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este centro en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de citada Ley, modificada por la Ley 4/1999, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halla la sede del órgano que ha dictado este acto (art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de precitada Ley).

Cáceres, a 14 de mayo de 2010. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-04-97, apart. primero (BOP del día 29), la Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 14 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 746/2009.* (2010ED0287)

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 746/2009.

Denunciado: D. Venancio Garrido Bejarano.

Domicilio: C/ Los Olivos, 23. 10680 Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Infracción: art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: ciento cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).



Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada Ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 14 de mayo de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local. (2010081891)*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2010 se ha procedido a la modificación de las bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2009, mediante el sistema de oposición libre, diciendo la resolución referida, en su parte dispositiva, lo que a continuación se transcribe.

Primero. Aprobar la corrección del error detectado, quedando por lo tanto las bases, en los artículos corregidos, como se transcribe a continuación:

En la base primera. Objeto de la convocatoria.

En el primer párrafo deberá decir:

“Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local, encuadrada en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Agente de la Policía Local, perteneciente al Grupo C1, según Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 28 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas Marco de la Policía Local en Extremadura, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2009, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto en la plantilla de personal”.